

N.º 0320-E11-2011.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las catorce horas con veinte minutos del once de enero de dos mil once.

Declaratoria de Elección de síndicos propietarios y suplentes y miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito, correspondientes a los distritos del cantón Turrialba de la provincia de Cartago, para el período legal comprendido entre el siete de febrero de dos mil once y el treinta de abril de dos mil dieciséis.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 9, 99, 102 inciso 1), 169 y 172 de la Constitución Política; 52 inciso k), 147, 148, 151, 166, 201, 202, 203, 204 y 205 del Código Electoral; 12, 14, 54 y 55 del Código Municipal; 6 y 7 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito y según lo dispuesto por este organismo electoral en la resolución n.º 405-E8-2008 de las siete horas con veinte minutos del ocho de febrero de dos mil ocho, mediante decreto n.º 12-2010, publicado en La Gaceta n.º 174 del siete de setiembre de dos mil diez, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho constitucional al sufragio en votación OBLIGATORIA, DIRECTA Y SECRETA, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo cinco de diciembre de dos mil diez, a fin de que procedieran a elegir alcaldes, vicealcaldes primeros y segundos, síndicos propietarios y suplentes, miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito, miembros propietarios y suplentes de los Concejos Municipales de Distrito en los lugares que corresponda, así como a los intendentes y viceintendentes de este último órgano, en los términos establecidos en el antedicho decreto de convocatoria.

2.- Que para la elección de síndicos propietarios y suplentes correspondientes a los distritos del cantón Turrialba de la provincia de Cartago, inscribieron en el Registro Electoral sus respectivos candidatos -en todos los distritos- los partidos políticos Liberación Nacional, Movimiento Libertario y Unidad Social Cristiana, excepto este último

en el distrito Peralta; por su parte el partido Acción Ciudadana los inscribió en los distritos Turrialba, La Suiza, Santa Cruz, Santa Teresita, Pavones, Tuis, Santa Rosa y La Isabel.

3.- Que para la elección de miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito correspondientes a los distritos del cantón Turrialba de la provincia de Cartago, inscribieron en el Registro Electoral sus respectivos candidatos -en todos los distritos- los partidos políticos Liberación Nacional y Movimiento Libertario; el partido Acción Ciudadana los inscribió en los distritos Turrialba, La Suiza, Santa Cruz, Santa Teresita, Pavones, Tuis, Tayutic, Santa Rosa y La Isabel, mientras que el partido Unidad Social Cristiana lo hizo en los distritos Turrialba, La Suiza, Santa Teresita, Pavones, Tuis, Tayutic, Santa Rosa, Tres Equis, La Isabel y El Chirripó.

4.- Que de conformidad con lo que dispone el artículo 172 de la Constitución Política, cada distrito estará representado ante la municipalidad por un síndico propietario con voz pero sin voto el cual, según el artículo 55 del Código Municipal, integra conjuntamente con cuatro miembros más el Concejo de Distrito. Esta última norma establece además la existencia de suplentes para todos los cargos supra referidos.

5.- Que el artículo 202 del Código Electoral establece que el síndico y su suplente se elegirán por el sistema de mayoría relativa en su respectivo distrito.

6.- Que el artículo 201 del Código Electoral establece que los restantes cuatro miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito se elegirán por el sistema de cociente y subcociente.

7.- Que se entiende por cociente la cifra que se obtiene al dividir el total de votos válidos emitidos para cada distrito entre el número de plazas a llenar en cada uno de ellos; y por subcociente el total de votos válidos emitidos a favor de un partido que, sin alcanzar la cifra cociente, alcanza o supera el cincuenta por ciento (50%) de ésta (artículos 201, 203 y 204 del Código Electoral y resolución n.º 0576-E-2002 de las catorce horas del dieciocho de abril de dos mil dos).

8.- Que a cada partido que haya concurrido a la votación se le declararán electos, en el orden de su colocación en la papeleta, tantos candidatos como cocientes haya logrado, haciéndose primero la declaratoria de elección del partido que mayor número de votos obtuvo en el circuito electoral correspondiente, continuándola en el orden decreciente de los mismos de forma que, si quedaren plazas sin llenar por el sistema de cociente, la distribución de las mismas se hará a favor de los partidos en el orden decreciente de la cifra residual de su votación, pero incluyendo también a aquellos partidos que apenas alcanzaren subcociente como si su votación total fuera cifra residual; y si aún quedaren plazas sin llenar, se repetirá la operación anterior hasta adjudicarlas en su totalidad (artículo 205 del Código Electoral).

9.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo cinco de diciembre de dos mil diez, fecha en la cual los electores sufragaron ante las cinco mil doscientas cincuenta juntas receptoras de votos numeradas en forma consecutiva de la uno a la cinco mil doscientas cincuenta, instaladas en los dos mil treinta distritos electorales de todo el país, con un padrón total de dos millones ochocientos sesenta y cinco mil quinientos nueve electores.

10.- Que según lo dispuesto por el artículo 102, incisos 7) y 8) de la Constitución Política, los artículos 197 y 198 del Código Electoral y las resoluciones n.º 5721-E8-2009 y n.º 6599-E8-2010 este Tribunal efectuó el escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para la elección de síndicos propietarios y suplentes y miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito.

CONSIDERANDO

I.- Que al no haber inscrito candidaturas para síndicos propietario y suplente el partido Acción Ciudadana, según se detalló supra, los votos que recibió en su favor –al haberse emitido por candidaturas inexistentes– no pueden considerarse votos válidamente emitidos, ya que tienen la misma naturaleza jurídica que los votos nulos o en blanco.

II.- Que de igual modo, al no haber inscrito candidaturas para miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito el partido Unidad Social Cristiana, según se detalló supra, los votos que haya recibido en su favor –al haberse emitido por candidaturas

inexistentes– no pueden considerarse votos válidamente emitidos, ya que tienen la misma naturaleza jurídica que los votos nulos o en blanco.

III.- De conformidad con la función señalada en el artículo 102, inciso 7) de la Constitución Política y lo establecido en el artículo 199 del Código Electoral, el escrutinio definitivo de los sufragios emitidos el cinco de diciembre de dos mil diez para la elección de síndicos propietarios y suplentes y miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito correspondientes a los distritos del cantón Turrialba de la provincia de Cartago, arroja los siguientes resultados electorales:

**CANTÓN TURRIALBA: VOTOS VÁLIDOS PARA SÍNDICOS, POR DISTRITO
SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES 5 DE DICIEMBRE 2010**

PARTIDO POLÍTICO	TURRIALBA	LA SUIZA	PERALTA	SANTA CRUZ
ACCIÓN CIUDADANA	1 895	372	-	120
LIBERACIÓN NACIONAL	2 743	778	76	284
MOVIMIENTO LIBERTARIO	748	262	11	190
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	851	296	-	146
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	6 237	1 708	87	740

PARTIDO POLÍTICO	SANTA TERESITA	PAVONES	TUIS	TAYUTIC
ACCIÓN CIUDADANA	198	206	181	-
LIBERACIÓN NACIONAL	786	361	134	364
MOVIMIENTO LIBERTARIO	83	210	166	77
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	159	167	106	114
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	1 226	944	587	555

PARTIDO POLÍTICO	SANTA ROSA	TRES EQUIS	LA ISABEL	EL CHIRRIPIÓ
ACCIÓN CIUDADANA	220	-	240	-
LIBERACIÓN NACIONAL	561	226	565	145
MOVIMIENTO LIBERTARIO	145	91	274	89
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	286	40	495	110
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	1 212	357	1 574	344

**CANTÓN TURRIALBA: VOTOS VÁLIDOS PARA MIEMBROS DE CONCEJOS DE DISTRITO
POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES 5 DE DICIEMBRE 2010**

PARTIDO POLÍTICO	TURRIALBA	LA SUIZA	PERALTA	SANTA CRUZ
ACCIÓN CIUDADANA	1 895	372	-	120
LIBERACIÓN NACIONAL	2 743	778	76	284
MOVIMIENTO LIBERTARIO	748	262	11	190
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	851	296	-	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	6 237	1 708	87	594

*Declaratoria de Elección
de síndicos propietarios y suplentes
y miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito
del cantón Turrialba de la provincia de Cartago
Folio 4 de 19*

PARTIDO POLÍTICO	SANTA TERESITA	PAVONES	TUIS	TAYUTIC
ACCIÓN CIUDADANA	198	206	181	152
LIBERACIÓN NACIONAL	786	361	134	364
MOVIMIENTO LIBERTARIO	83	210	166	77
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	159	167	106	114
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	1 226	944	587	707

PARTIDO POLÍTICO	SANTA ROSA	TRES EQUIS	LA ISABEL	EL CHIRRIPO
ACCIÓN CIUDADANA	220	-	240	-
LIBERACIÓN NACIONAL	561	226	565	145
MOVIMIENTO LIBERTARIO	145	91	274	89
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	286	40	495	110
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	1 212	357	1 574	344

IV.- De las cifras consignadas en los anteriores cuadros y la aplicación de las reglas referidas en los resultandos quinto al octavo supra indicados, según el caudal de votos obtenido por los partidos políticos en cada uno de los distritos del cantón Turrialba de la provincia de Cartago, corresponderá proclamar electos síndicos propietarios y suplentes y miembros propietarios y suplentes de los respectivos Concejos de Distrito a los candidatos propuestos por los partidos políticos que a continuación se detalla:

DISTRITO TURRIALBA

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4

COCIENTE 1 559,250

SUBCOCIENTE 779,625

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	6 237	2		2	4
ACCIÓN CIUDADANA	1 895	1	335,750	-	1
LIBERACIÓN NACIONAL	2 743	1	1 183,750	1	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	748	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	851	-	851,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO LA SUIZA**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4

COCIENTE 427,000

SUBCOCIENTE 213,500

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 708	1		3	4
ACCIÓN CIUDADANA	372	-	372,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	778	1	351,000	1	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	262	-	262,000	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	296	-	296,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO PERALTA**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4**COCIENTE** 21,750**SUBCOCIENTE** 10,875

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	87	3		1	4
LIBERACIÓN NACIONAL	76	3	10,750	-	3
MOVIMIENTO LIBERTARIO	11	-	11,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO SANTA CRUZ**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4**COCIENTE** 148,500**SUBCOCIENTE** 74,250**PARTIDO A SUSTRAR** **VOTOS**

UNIDAD SOCIAL CRISTIANA 146

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	594	2		2	4
ACCIÓN CIUDADANA	120	-	120,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	284	1	135,500	1	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	190	1	41,500	-	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO SANTA TERESITA**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4**COCIENTE** 306,500**SUBCOCIENTE** 153,250

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 226	2		2	4
ACCIÓN CIUDADANA	198	-	198,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	786	2	173,000	1	3
MOVIMIENTO LIBERTARIO	83	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	159	-	159,000	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO PAVONES**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4**COCIENTE** 236,000**SUBCOCIENTE** 118,000

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	944	1		3	4
ACCIÓN CIUDADANA	206	-	206,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	361	1	125,000	-	1
MOVIMIENTO LIBERTARIO	210	-	210,000	1	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	167	-	167,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO TUIS**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4**COCIENTE** 146,750**SUBCOCIENTE** 73,375

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	587	2		2	4
ACCIÓN CIUDADANA	181	1	34,250	-	1
LIBERACIÓN NACIONAL	134	-	134,000	1	1
MOVIMIENTO LIBERTARIO	166	1	19,250	-	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	106	-	106,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: ACCIÓN CIUDADANA

DISTRITO TAYUTIC**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4**COCIENTE** 176,750**SUBCOCIENTE** 88,375

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	707	2		2	4
ACCIÓN CIUDADANA	152	-	152,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	364	2	10,500	-	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	77	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	114	-	114,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO SANTA ROSA**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4**COCIENTE** 303,000**SUBCOCIENTE** 151,500

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 212	1		3	4
ACCIÓN CIUDADANA	220	-	220,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	561	1	258,000	1	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	145	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	286	-	286,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO TRES EQUIS**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4**COCIENTE** 89,250
SUBCOCIENTE 44,625

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	357	3		1	4
LIBERACIÓN NACIONAL	226	2	47,500	1	3
MOVIMIENTO LIBERTARIO	91	1	1,750	-	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	40	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO LA ISABEL**CONCEJALÍAS A ELEGIR** 4**COCIENTE** 393,500
SUBCOCIENTE 196,750

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 574	2		2	4
ACCIÓN CIUDADANA	240	-	240,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	565	1	171,500	-	1
MOVIMIENTO LIBERTARIO	274	-	274,000	1	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	495	1	101,500	-	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO EL CHIRRIPO

CONCEJALÍAS A ELEGIR	4
COCIENTE	86,000
SUBCOCIENTE	43,000

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	344	3	-	1	4
LIBERACIÓN NACIONAL	145	1	59,000	1	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	89	1	3,000	-	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	110	1	24,000	-	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

V.- Que en el distrito Tuis el partido Movimiento Libertario resultó ganador de una plaza para miembros propietarios y suplentes de Concejo de Distrito, aunque sólo inscribió cuatro candidaturas para concejales suplentes, por lo que al no haber propuesto candidatos propietarios para la plaza en mención, en orden a que se pueda constituir en debida forma el órgano que estos funcionarios de elección popular deben integrar, lo procedente es declarar al primer candidato a Concejal suplente en condición de primer Concejal de Distrito propietario y al segundo candidato a Concejal suplente en condición de primer Concejal de Distrito suplente, de conformidad con el artículo 208 del Código Electoral y la jurisprudencia de este Tribunal, específicamente la resolución n.º 2332-M-2003.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electos síndicos propietarios y suplentes y miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito correspondientes a los distritos del cantón Turrialba de la provincia de Cartago, para el

período legal comprendido entre el siete de febrero de dos mil once y el treinta de abril de dos mil dieciséis, a los ciudadanos que a continuación se detalla:

TURRIALBA

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

302860329 MARIA ISABEL LEANDRO ESQUIVEL PLN

SUPLENTE

302250016 JORGE SEAS CASTRO PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

303330687 KATTIA CHAVES ARIAS PLN

301710175 LUIS RODOLFO SALAS BRENES PLN

301881228 MARTA EUGENIA JIMENEZ HERNANDEZ PAC

302370145 ELIZABETH OLIVAR BELL PUSC

SUPLENTES

302620536 ANA EUGENIE GARRO DIAZ PLN

C.C. YINNY GARRO DIAZ

104520575 JOSE FRANCISCO ROBLES SALAS PLN

301660448 ROBERTO CARTIN MADRIZ PAC

108370277 JHOANEY MORA ALVAREZ PUSC

LA SUIZA

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

302370116 ARTURO HIDALGO JIMENEZ PLN

SUPLENTE

302720833 LAURA GAMBOA DELGADO PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

303070327 ALEXANDER JIMENEZ NUÑEZ PLN

900750862 GINETTE PATRICIA FERNANDEZ GAMBOA PLN

104700116 MARIA DEL PILAR JIMENEZ BLANCO PAC

304160723 GREIVIN FRANCISCO MOLINA MENDEZ PUSC

SUPLENTES

302290833	ZAIDA ALVAREZ HERNANDEZ	PLN
303490266	MAURICIO MIGUEL MORA HERNANDEZ	PLN
303270939	ROBERTO BARBOZA COTO	PAC
304460473	FABIAN ALEJANDRO MOLINA MENDEZ	PUSC

PERALTA**SÍNDICOS(AS)****PROPIETARIO**

302660141	WILLIAM MARTIN BELL ARRIETA	PLN
-----------	-----------------------------	-----

SUPLENTE

302500778	MAYELA CANTILLO MORA	PLN
-----------	----------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

103560060	JUAN CUPERTINO JIMENEZ ORTEGA	PLN
303040618	MARJORIE OVARES HERRA	PLN
301820151	CARLOS ARTURO CASTILLO QUESADA C.C. CARLOS ARTURO QUESADA CORDERO	PLN
302400582	EDGAR ALBERTO OVARES MORALES	PML

SUPLENTES

302000840	RODRIGO NAJERA ARAYA	PLN
301860162	MARGARITA SOTO SOLANO	PLN
302850127	RAFAEL ANGEL AGUILAR ARIAS	PLN
304330454	CRISTHIAN GERARDO LEON COTO	PML

SANTA CRUZ**SÍNDICOS(AS)****PROPIETARIO**

302010614	DANILO GARITA RODRIGUEZ	PLN
-----------	-------------------------	-----

SUPLENTE

303210221	GABRIELA AGUILAR SANABRIA	PLN
-----------	---------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

301160681	ABEL TORRES ARAYA C.C. AMABLE TORRES ARAYA	PLN
302160940	MARIA ELENA SANCHEZ CHAVES	PLN
302580103	RODOLFO FONSECA ZUÑIGA	PML
106520884	GRISELDA GOMEZ CAMPOS	PAC

SUPLENTES

302190703	VICTOR HUGO ZUÑIGA SALAS	PLN
302001066	MARTA GLADYS BRENES FONSECA	PLN
301620926	MARIA ELENA PEREZ GOMEZ	PML
302470212	EUGENIO GARITA ROMERO	PAC

SANTA TERESITA

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

302030982	JESUS BRENES ROJAS	PLN
-----------	--------------------	-----

SUPLENTE

108070853	JENNY PRADO MORA	PLN
-----------	------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

401020728	JUAN VALERIO CAMPOS	PLN
108400159	GISELLA CAMBRONERO AGUILAR	PLN
301510651	JOSE ENRIQUE PEREIRA CALDERON	PLN
302730809	MARTIN CHAVES SOLIS	PAC

SUPLENTES

303090473	FLOR CHAVES SOLIS	PLN
900630699	JUAN MIGUEL LEON LEON	PLN
302910429	CARMEN MONTERO VARGAS	PLN
302860416	YENORY MASIS SALAZAR	PAC

PAVONES

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

302760943	JOSE RAFAEL ARRIETA SUAREZ	PLN
-----------	----------------------------	-----

SUPLENTE

303370597 ARIANA MONGE GAMBOA PLN
C.C. ADRIANA MONGE GAMBOA

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

302000903 OSCAR ARAYA NUÑEZ PLN
303350802 CRISTIAN OBANDO ROJAS PML
107290296 PATRICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ PAC
301590276 GERARDO HERNANDEZ ZUÑIGA PUSC

SUPLENTES

700710932 ISRAEL QUIROS PAEZ PLN
302930517 CRISTINA MARTINEZ SANCHEZ PML
302640965 FLOR ERMELINDA PEREIRA RAMIREZ PAC
C.C. FLORY ERMELINDA PEREIRA RAMIREZ
601000535 MARIA LUISA ASTUA CUBILLO PUSC

TUIS**SÍNDICOS(AS)****PROPIETARIO**

301460896 JOSE MANUEL ARTAVIA DELGADO PAC

SUPLENTE

602040061 OLGA MARTA VILLALOBOS PERAZA PAC

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

301840612 LIGIA MARITA UGALDE LOPEZ PAC
108630137 ELISA CHACON DITTEL PML
301640020 CARLOS RUPERTO MADRIGAL ROMAN PLN
303860236 MARIANA RAQUEL NAVARRO DIAZ PUSC

SUPLENTES

301170122 RAFAEL ARAYA BRENES PAC
302320427 MINOR SERRANO HERNANDEZ PML
302320531 RIGOBERTO RODA MADRIGAL PLN
302550662 JORGE CASTRO MARIN PUSC

TAYUTIC

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

302980525 FLOR MARIA VALVERDE PRADO PLN

SUPLENTE

104290917 TITO VENEGAS FONSECA PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

303390653 NELSON EDUARDO CALDERON MONTERO PLN
303340508 ANNIA ROSA VARGAS CORRALES PLN
300930227 RAFAEL ANGEL PANIAGUA ROMERO PAC
900420261 EDGAR FONSECA QUIROS PUSC

SUPLENTES

302780752 CARLOS ACUÑA MORA PLN
304030106 JENNY CARRILLO FALLAS PLN
103550846 BELEN VENEGAS BADILLA PAC
303260576 LUIS AMADOR CAMPOS PUSC

SANTA ROSA

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

303080345 VERNY RIVERA CASASOLA PLN

SUPLENTE

303090515 ANNIA ULLOA SOTO PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

303040211 EDWIN HUMBERTO SANABRIA ULLOA PLN
302250720 ZELMIRA SALAZAR CABEZAS PLN
303010958 GILBERT GONZALEZ ROMERO PUSC
C.C. GEOVANNY GONZALEZ ROMERO
303540506 LUIS MANUEL MONTERO CALVO PAC

SUPLENTES

302750794	LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ FONSECA	PLN
303410529	SONIA MENA ALVARADO	PLN
303370772	NELSON ARIAS AGUERO	PUSC
302260440	ROSA ISABEL GOMEZ PEREZ	PAC

TRES EQUIS**SÍNDICOS(AS)****PROPIETARIA**

700770870	XINIA MARIN VALERIO	PLN
-----------	---------------------	-----

SUPLENTE

700910470	RODOLFO MARIN CORDOBA	PLN
-----------	-----------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

302780954	VICTORIA FUENTES NAJERA	PLN
303080322	MARIO QUIROS SABORIO	PLN
700850467	FLOR MARIA WEPOL BONILLA	PLN
302010565	ALBERTO NUÑEZ PEREIRA	PML

SUPLENTES

303310637	KATTIA BRENES CAMACHO	PLN
303710246	JORGE NUÑEZ VARGAS	PLN
106820807	VERA CRUZ SALAS JARQUIN	PLN
109850707	JESSICA HERNANDEZ CORONADO	PML

LA ISABEL**SÍNDICOS(AS)****PROPIETARIO**

302150091	RAFAEL SOLANO CENTENO	PLN
-----------	-----------------------	-----

SUPLENTE

302800372	DEILY CERVANTES CARVAJAL C.C. DAILY CERVANTES CARVAJAL	PLN
-----------	---	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

302250075	JAVIER SALAZAR SANCHEZ	PLN
301930628	JORGE ANGULO NAVARRO	PUSC
303020774	MARIBEL GARCIA GONZALEZ	PML
302450840	MARIANELA SALGUERO COTO	PAC

SUPLENTES

302090193	GILBERT AVENDAÑO HIDALGO	PLN
401660410	MARIA VANESSA BARQUERO LEITON	PUSC
301340885	LEONARDO DIAZ PALMA	PML
302750622	MARIO FUENTES OBANDO	PAC

EL CHIRRIPO

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

302950354	GREIVIN SOLERA JIMENEZ	PLN
-----------	------------------------	-----

SUPLENTE

900590605	ESTRELLA AGUERO AMADOR	PLN
-----------	------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

302780163	SANTIAGO SANABRIA CAMPOS	PLN
303830143	ELODIA VANESSA SOLERA JIMENEZ C.C. LOIDA SOLERA JIMENEZ	PLN
303520832	JORGE ALBERTO ELIZONDO BARRIOS	PUSC
302790259	MARIA ISABEL GUEVARA CAMPOS	PML

SUPLENTES

109630421	CATHERINE VELASQUEZ CALDERON	PLN
302300014	RIGOBERTO ROJAS CAMPOS	PLN
901020018	TITA AGUILAR BAÑEZ	PUSC
900370565	JAVIER RIVERA CHAVES	PML

En atención a lo dispuesto por el artículo 12 inciso h) del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los

Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y a todos los partidos políticos. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio Web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González
Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría
Magistrada

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado

Mario Seing Jiménez
Magistrado

Zetty María Bou Valverde
Magistrada

Alejandro Bermúdez Mora
Secretario

***Programa Electoral Declaratorias de Elección
Declaratoria de elección de síndicos propietarios y suplentes
y miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito
del cantón Turrialba de la provincia de Cartago
M9-GJEÆ10***

*Declaratoria de Elección
de síndicos propietarios y suplentes
y miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito
del cantón Turrialba de la provincia de Cartago
Folio 19 de 19*